



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 23 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe N° 092-2023-MDAV-GRAT-IDMA, Informe N° 140-2023-MDAV-UF-COSCH, Memorandum N° 4898-2023/MDAV-GGM Informe N° 0122-2023-MDAV-GRAT-IDMA, Memorandum N° 7738-2023/MDAV-GGM, Informe N° 1564-2023-MDAV-G.P.P.TD, Memorandum N° 7968-2023/MDAV-GGM, Informe N° 0475-2023-GAJ-MDAV, Memorandum N° 8069-2023/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2° "Principios, I: Equilibrio presupuestario, señala "El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. Que, en atención a los documentos de la referencia y en el Marco de los Créditos Presupuestarios programados, aprobados, habilitados y PCA del Pliego.

Que, el literal a.1) del inciso 5 del artículo 2 de la Ley N° 30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, establece que la facultad para legislar en la modernización de los Sistemas Administrativos del Estado, incluye la implementación de medidas que permitan fortalecer la interoperabilidad, articulación e integración entre los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores;

Que el literal b) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala lo siguiente: **b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.**

Que, el Capítulo II de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, en su artículo 9°, Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, se desprende el numeral 9.1 que dispone que la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 23 de agosto de 2023.

Que, con Informe N° 092-2023-MDAV-GRAT-IDMA de fecha 31 de mayo de 2023, el Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Lic. Adm. Iván Daniel Moscoso Agurto, solicita formulación de Proyecto de Inversión para la Mejora de Capacidad de Recaudación Tributaria de la Gerencia de Rentas Y Administración Tributaria.

Que, mediante Memorandum N° 4898-2023/MDAV-GGM de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Municipal Autoriza a la Unidad Formuladora elaborar el Plan de Trabajo del referido proyecto.

Que, según Informe N° 140-2023-MDAV-UF-CDSCH de fecha 25 de julio del 2023, la Jefa de la Unidad Formuladora, Ing. Celeste del Pilar Sánchez Chamba alcanzó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo para la Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Ficha Técnica como Inversión Pública, indicando que el área usuaria, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria ha solicitado a la Gerencia Municipal la formulación del Proyecto de Inversión Pública, de acuerdo a esta necesidad, el Gerente Municipal autoriza la elaboración del Plan de Trabajo. Señala, además, que ha evaluado y analizado mediante el trabajo técnico dicho requerimiento y al ver que la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria parece de la necesidad de mejorar su servicio de atención, por ello, se ha creído conveniente que la sede del bien ubicado en la Ciudad de Aguas Verdes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, será atendida con activos movibles, bienes muebles e intangibles, las cuales ayudarán a mejorar su servicio, de acuerdo a ley.

Que, con Informe N° 0122-2022-MDAV-GRAT-IDMA de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, alcanzó a la Gerencia Municipal la opinión favorable para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, QUE TIENE COMO IDEA: "MEJORAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 1564-2023-MDAV-G.P.PTO de fecha 11 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha alcanzado Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 01346-2023, por el monto total de S/. 15,500.00 (Quince Mil, Quinientos con 00/100 soles), el cual se encuentra afectado en la Fuente de Financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DEL RUBRO 18 DEL TIPO DE RECURSO K.

Que, según el Informe N° 0475-2023-GAJ-MDAV de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal, concluyendo que se emita el acto resolutorio en vía de Resolución de Alcaldía, previo se deberá tomar en cuenta las recomendaciones del área usuaria en su informe N° 0122-2022-MDAV-GRAT-IDMA de fecha 09 de agosto de 2023 y que, una vez tomado en cuenta las recomendaciones del área usuaria, el plan deberá ser aprobado con la denominación final para la emisión del acto resolutorio; teniendo en cuenta el Informe N° 1564-2023-MDAV-G.P.PTO de fecha 11 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la certificación presupuestal N° 01346-2023 con el rubro 18K.

Que, la Gerencia Municipal, con Memorandum N° 8069-2023/MDAV-GGM de fecha 22 de agosto de 2023, solicita que este despacho emita acto resolutorio sobre el Plan de Trabajo para la Contratación del Servicio de Personal para Formulación del Proyecto de Inversión Pública.

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el visto bueno de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Gerencia Municipal, Unidad Formuladora, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 23 de agosto de 2023.

FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE TIENE COMO IDEA: "MEJORAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", presentado por la Unidad Formuladora a través del Informe N° 140-2023-MDAV-UF-GDSCH.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la ejecución del Plan de Trabajo, se atenderá con la certificación de crédito presupuestario Nota N° 01346, por el monto total de S/. 15,500.00 (Quince Mil, Quinientos con 00/100 soles), emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 1564-2023-MDAV-G.P.PTO.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad Formuladora como responsable de la implementación del Plan de Trabajo, así como de la supervisión y la ejecución de los objetivos y actividades a desarrollar, dando cuenta de los recursos utilizados (debidamente sustentados), bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Informática, proceda con la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad Formuladora, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

